

La Corte Constitucional lamenta el fallecimiento del ex Presidente de la Corporación, Doctor Alejandro Martínez Caballero



El doctor Martínez Caballero fue Magistrado de la Corte Constitucional desde su creación en la Corte de Transición y posteriormente fue reelegido hasta el año 2001, cuando terminó su periodo constitucional.

En su paso por la Corte Constitucional el Doctor Alejandro Martínez Caballero dejó una impronta que es difícilmente superable. Fue ponente de fallos tan memorables como la sentencia T-447 de 1995, en la cual se decidía si un niño emasculado podía ser sometido por sus padres a un proceso de readecuación sexual; como la sentencia SU-337 de 1999, en la que se resolvía si una persona intersexual podía ser sometida por sus padres a un tratamiento de reconducción sexual; la sentencia SU-049 de 1999, que garantizó el principio de inviolabilidad de los votos y opiniones de los miembros del Congreso; la sentencia C-400 de 1998, que admitió la posibilidad de controlar la constitucionalidad de tratados perfeccionados antes de la Constitución de 1991. En una ocasión, en la sentencia T-031 de 1998 al entonces Magistrado Martínez Caballero le correspondió ser ponente en un caso en el cual una persona solicitaba que le pagaran con urgencia una prestación, y a quien un juez se la había negado al sostener que sin ella “vive mal, pero vive”.



Durante su posesión como Magistrado de la Corte Constitucional para el primer periodo de la Corte Inaugural o de Transición en 1991.

En ese asunto la Corte sostuvo que en la Constitución “Lo fundamental no es sobrevivir, lo fundamental es vivir con dignidad”, con lo cual dejó inscrita en la jurisprudencia su concepción sobre el concepto real de lo que es llevar una vida en condiciones dignas y justas.

CORTE CONSTITUCIONAL



www.corteconstitucional.gov.co

Julio 19 de 2016



•Magistrados que integraron la Corte inaugural o de transición: Alejandro Martínez Caballero (QEPD), Ciro Angarita Barón, Eduardo Cifuentes Muñoz, José Gregorio Hernández Galindo, Fabio Morón Díaz, Simón Rodríguez Rodríguez y Jaime Sanín Greiffenstein.

El Doctor Martínez Caballero enriqueció el constitucionalismo colombiano gracias a sus indudables cualidades como juez, entre las cuales se encuentran su sentimiento transparente de lealtad a toda prueba con la Constitución, su criterio de justicia para el caso concreto, su dominio del idioma, su vocación de ver el orden jurídico nacional en el contexto universal, y su capacidad de generar consensos en la Corte de la cual formó parte, sin perder la autonomía para suscribir vigorosas disidencias que aún perduran e ilustran a quienes somos sucesores suyos. Puede decirse sin vacilaciones que al ex Magistrado Alejandro Martínez le corresponde el honor, predicable de un selecto grupo de personas en la historia, de haber trabajado eficazmente por construir un país mejor del que sus antecesores dejaron. Debemos estar agradecidos por eso.



Próximamente, la Magistrada Auxiliar Martha Paz publicará una obra, con el apoyo de la Universidad El Rosario y otros excolaboradores del Doctor Martínez donde se extractará la jurisprudencia de su autoría.